



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 18 de Septiembre de 2015*

**RES. PRESIDENCIA N° 894 /2015**

**VISTO:**

La solicitud de viáticos de las agentes Dras. Victoria Morando, María Eugenia López Pereira y Leticia Peralta, la Res. CM N° 337/12 y

**CONSIDERANDO:**

Que las Dras. Victoria Morando, María Eugenia López Pereira y Leticia Peralta solicitan viáticos para concurrir al “XI Congreso Mundial de Mediación” a llevarse a cabo del 21 al 26 de septiembre de 2015, en la Ciudad de Lima, Perú.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictamen Pres. N° 48/2015 CFIPEyPJ.

Que la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia mediante otorgar a las Dras. Victoria Morando, María Eugenia López Pereira y Leticia Peralta la suma de Dólares Doscientos Ochenta (u\$s 280) en concepto de matrícula para cada una y la suma de Dólares Estadounidenses Mil (u\$s 1.000), a cada una, correspondientes al 50% de los viáticos solicitados, para concurrir al “XI Congreso Mundial de Mediación” a llevarse a cabo del 21 al 26 de septiembre de 2015, en la Ciudad de Lima, Perú.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

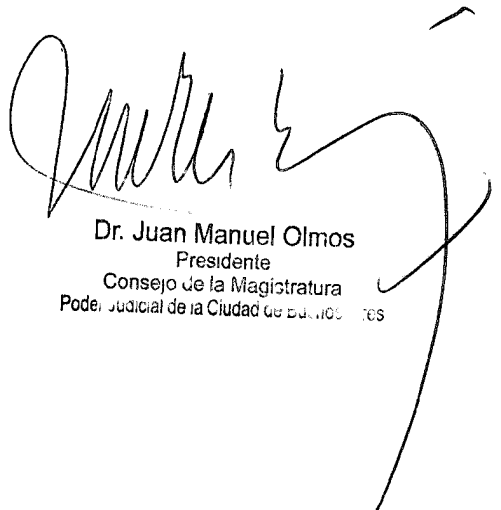
Art. 1º: Otorgar a las Dras. Victoria Morando, María Eugenia López Pereira y Leticia Peralta la suma de Dólares Doscientos Ochenta (u\$s 280) en concepto de matrícula para cada una y la suma de Dólares Estadounidenses Mil (u\$s 1.000), a cada una, correspondientes al 50% de los viáticos solicitados, para concurrir al “XI Congreso Mundial de Mediación” a llevarse a cabo del 21 al 26 de septiembre de 2015, en la Ciudad de Lima, Perú.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes para que las Dras. Victoria Morando, María Eugenia López Pereira y Leticia Peralta concurren al “XI Congreso Mundial de Mediación” a llevarse a cabo del 21 al 26 de septiembre de 2015, en la Ciudad de Lima, Perú, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, las beneficiarias deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a las Dras. Victoria Morando, María Eugenia López Pereira y Leticia Peralta, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 891 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires